



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3313

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

#### Antecedentes

1. En fecha 30 de marzo de 2023 se publicó en el BOIB nº. 40 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. Don Antonio Plata Buades y Don Miquel Solivellas Aguiló han dejado de formar parte de la Comisión Permanente de Selección y Provisión y han presentado su renuncia como miembros del Tribunal calificador de este proceso selectivo. Por lo que se hace necesario designar a otros miembros en su sustitución en aquellos tribunales de los que formen parte.

Por todo ello, dicto la siguiente,

#### Resolución

1. Modificar la composición de los tribunales calificadores designados por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral del Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023), en los siguientes términos:

Tribunal de la categoría de Auxiliar Técnico Educativo (grupo D, nivel 5)

- Presidente/a titular : Carme Bennàsser Carratalà

Tribunal de las categorías de Peón especializado y Socorrista (grupo E, nivel 7) y de Peón y Limpiador/a (Grupo E nivel 8)

- Presidente/a suplent/a: Carme Bennàsser Carratalà

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica de la CAIB ([www.caib.es](http://www.caib.es)) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de abril de 2024)

**La consejera de Presidencia i Administraciones Públicas**  
Antònia Maria Estarellas Torrens

